



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0248626

BARRANQUILLA 9 octubre 2025.

SEÑORES
INDETERMINADOCARRERA 22 SUR # 81 - 63
BARRANQUILLA**Asunto: CITACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA.**
REF.: IU29-058-2024

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), lo hemos citado en calidad de presuntos infractores de la conducta(s) descrita en el **Informe Técnico O.C.U. No. 0622 – 2024 y Acta de Visita O.C.U. No. 1915 -2024 e Informe técnico O.C.U. No 0582-2025 con Acta de visita O.C.U. No. 0842-2025**, con relación al predio ubicado en la Carrera 22 sur # 81 - 63, localidad metropolitana en Barranquilla, por la presunta comisión de comportamiento contrarios a la integridad urbanística que establece el artículo 135 literal A numeral 4 de la ley 1801 de 2016 en dicho predio.

Procede a citar para audiencia pública para el día **16 de octubre de 2025 a las 8:00 a.m., en las instalaciones de este despacho ubicadas en la Alcaldía Distrital de Barranquilla Calle 34 No 43-31 PISO 4.**

Se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en este despacho para que ejerza su derecho a la defensa, puede llegar o solicitar las pruebas que considere conducente y pertinente a efectos de esclarecer los hechos materia de investigación.

Se le advierte al presunto infractor que debe presentarse a la diligencia y de no poder asistir a esta debe asignar un abogado titulado que lo represente ya que solo se admitirá exclusivamente de conformidad con la ley la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que excuse la inasistencia. En caso de no presentar la debida excusa, se tendrán por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo en el asunto.

Atentamente,



MANUEL ALEJANDRO VEGA NOGUERA
INSPECTOR DE POLICIA URBANO
INSPECCIÓN VEINTINUEVE

Aprobado el: 09/octubre/2025 08:17:01 a. m.

Hash: CEE-775ae55ba3e209b0ac613b5a5abd7fccd760b950

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Leslie Junior Maestre Sarabia	lmaestre [08/octubre/2025 08:41:46 p. m.]
Aprobó	Manuel Alejandro Vega Noguera	mvega [09/octubre/2025 08:17:01 a. m.]